

DECRETO N°

2239

1 3 SEP 2021

TEMUCO, VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N° 3437 de fecha 21 de diciembre del 2010, que aprueba y desagregan el presupuesto de ingreso de gasto del municipal para el año 2020.

2. El Decreto Alcaldicio N°120 de fecha 20 de enero del 2021, que aprueba el programa "Oficina municipal de la juventud".

3. las facultades que me confiere la ley N°18.695 orgánica

constitucional de municipales.

CONSIDERANDO:

1.- la necesidad de fomentar y generar practicas o mecanismos democráticos y/o participativos que promueven la discusión y toma de decisiones en la priorización de las temáticas de interés barrial y comunal mediante la convocatoria de las distintas unidades vecinales de la comuna, entendiendo la participación ciudadana como un indicador de mejoramiento de las condiciones sociales y culturales de los habitantes de la ciudad de Temuco.

DECRETO:

1.-Apruébese la ejecución de las actividades de la oficina municipal de la juventud cual se realizará de la siguiente forma:

Actividad: Concurso de Ciencia, Tecnología e Innovación

Nombre de la Actividad	Concurso de "Ciencia, Tecnología e innovación"
A quienes va dirigido	Estudiantes de enseñanza superior que se desarrollen en áreas de la ciencia.
Objetivo General de la Actividad	Promover la participación de los jóvenes de la comuna en temáticas científicos y hacer que estas sean más atractivas para la ciudadanía.
Objetivo Específico de la Actividad	Fomentar la participación y el interés de los jóvenes y la ciudadanía acerca de temas científicos, tecnológicos e innovación.
Fecha de la Actividad	Noviembre
Cobertura estimada	Alrededor de 200 Estudiantes de enseñanza superior afines a temas científicos que quieran participar del concurso Total. (Cumpliendo con aforo permitido según protocolo COVID) Día 1: 12 de noviembre evento Exposición de proyectos científicos seleccionados Participación 200 Jóvenes (Cumpliendo con aforo permitido según protocolo COVID) Frente a municipalidad. Día 2: 19 de noviembre Evento premiación a ganadores de concurso "Dia de la ciencia, tecnología e innovación" Participación 50 personas (Cumpliendo con aforo permitido según protocolo COVID)
Gasto Programado	\$2.500.000 (Dos millones quinientos mil pesos) Concurso de Ciencia, tecnología e innovación" Servicio producción de eventos Ítem de gasto: 22.08.011.004 • Incentivo de participación – Amplificación - ornamentación material de impresos – Mascarillas – Alcohol Gel – Termómetros para tomar temperatura digital – Premios.
Evidencia de la actividad	Registro fotográficos y Audio visuales



2. Impútese los gastos originados por el presente decreto, de

la siguiente forma:

\$2.500.000.- al centro de costos 14.07.03 oficina municipal de la juventud, Ítem de gasto: 22.08.011.004 Servicio Producción eventos

3. Las adquisiciones que se realicen para la aplicación del presente Decreto Alcaldicio, deberán realizarse acorde al procedimiento de la Ley de Compras Públicas Nº 19.886 y su Reglamento.

4. Desígnese como ejecutor responsable de la supervisión al funcionario Manuel Rodríguez Bello, contrata D.A N° 6708 Encargado del departamento comunitario y vecinal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

DIRECTO'

NUNICIPALIDAD P TENUCO

> JUAN ARANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL

KKM / MRB / VRH / tcc Distribución:

DIDECO.

Oficina de Partes.

Oficina municipal de la juventud.

ALROBERTO NEIRA ABURTO

TEMUCO P

ves.

Annieto aliberature de la constante de la cons